



Universidad de Jaén

Escuela Politécnica Superior
de Jaén

**PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR MATRÍCULA DE HONOR
EN LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA
POLITÉCNICA SUPERIOR DE JAÉN**

Aprobada por la Junta de Escuela en sesión de 29 de septiembre de 2026

Índice

Preámbulo.....	3
Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación	3
Artículo 2. Exposición pública.....	4
Artículo 3. Evaluación de las intervenciones	4
Disposición Final. Entrada en vigor	4

Preámbulo

El Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional prevé, en el apartado 6 del artículo 5, que *“La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor»”*.

Esta restricción legislativa provoca que, en muchas ocasiones, no sea posible otorgar la mención de «Matrícula de Honor» a todo el alumnado merecedor de tal distinción.

En el apartado 8 del artículo 9 de la Normativa sobre Trabajos Fin de Grado, Fin de Máster y otros Trabajos Fin de Título de la Escuela Politécnica Superior de Jaén, se indica, de manera somera, el sistema para otorgar las menciones de “Matrícula de Honor” garantizando la igualdad de oportunidades para todo el alumnado que haya sido propuesto para tal mención, de tal manera que *“Finalizadas todas las convocatorias oficiales del curso, la Comisión de la EPSJ encargada de los TFE convocará a todo el alumnado con propuesta de MH a una exposición pública para que expliquen los motivos por los que estiman que son merecedores de la mención de MH. En dicha exposición, que podrá ser telemática, podrán esgrimir tanto motivos subjetivos (complejidad, innovación, etc.) como objetivos (patentes, premios, etc.). La Comisión de la EPSJ encargada de los TFE, a la vista de la intervención del alumnado en dicha exposición y de las actas emitidas por los Tribunales, decidirá sobre la asignación de la mención de “Matrícula de Honor” a los TFE que considere oportuno, de acuerdo con la normativa vigente, y elevará un acta complementaria del acuerdo (conforme a un modelo establecido por la Comisión de la EPSJ encargada de los TFE del Centro). También se expedirá a los estudiantes afectados un nuevo certificado de calificaciones donde se refleje la mención de MH en la calificación de su TFE”*.

El presente procedimiento pretende desarrollar este sistema especificando los casos de aplicación, la cronología, transcurso de las exposiciones, actas de la reunión, etc., para garantizar que todo el estudiantado reciba un trato en igualdad de condiciones y oportunidades.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

1. Este procedimiento contiene las directrices necesarias para otorgar la mención de “Matrícula de Honor” (MH) en los Trabajos Fin de Estudios (TFE) de la EPSJ al estudiantado que ha sido propuesto para tal distinción, y ateniéndose a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
2. Será de aplicación cuando el número de propuestas de MH de una titulación supere a lo establecido en el Real Decreto (RD) citado en el apartado anterior. Si el número de propuestas de MH de una titulación es igual o inferior a lo establecido en el RD, la mención de MH se otorgará a todas las propuestas de dicha titulación, sin necesidad de realizar ninguna exposición pública.

Artículo 2. Exposición pública

1. Finalizadas todas las convocatorias oficiales del curso, y para cada titulación dependiente de la EPSJ, la Comisión de la EPSJ encargada de los TFE convocará a todo el alumnado con propuesta de MH a una exposición pública para que expliquen los motivos por los que estiman que son merecedores de la mención de MH.
2. Cada estudiante tendrá que elegir si interviene en dicha sesión de manera presencial o telemática. Se implementa esta segunda modalidad para facilitar la participación de todo el mundo, habida cuenta que en muchos casos se trata de egresados que ya no residen en Jaén o alrededores. Asimismo, el alumnado podrá desistir de participar en la mencionada sesión, ratificándose su calificación de SOBRESALIENTE en su expediente de TFE.
3. El/la estudiante dispondrá de un máximo de 10 minutos para hablar sobre su TFE, incluyendo necesariamente los siguientes apartados:
 - a) Pequeño resumen de su TFE para poner en contexto a la Comisión de la EPSJ encargada de los TFE.
 - b) Motivos subjetivos (complejidad, innovación, etc.) por los que cree que se merece la mención de MH.
 - c) Si los hubiera, motivos objetivos (patentes, premios, etc.) que refuerzan ese merecimiento.
 - d) Otros comentarios.
4. La Comisión de la EPSJ encargada de los TFE dispondrá de un máximo de 10 minutos para plantear al estudiantado las cuestiones que estime convenientes.

Artículo 3. Evaluación de las intervenciones

1. Una vez finalizado el turno de intervenciones, la Comisión de la EPSJ encargada de los TFE, a la vista de la intervención del alumnado en dicha exposición y de las actas emitidas por los Tribunales, decidirá sobre la asignación de la mención de “Matrícula de Honor” a los TFE que considere oportuno, de acuerdo con la normativa vigente, y elevará un acta complementaria del acuerdo (conforme a un modelo establecido por la Comisión de la EPSJ encargada de los TFE del Centro).
2. A aquellos estudiantes que hayan sido merecedores de la mención de MH, se les expedirá un nuevo certificado de calificaciones donde se refleje dicha mención en la calificación de su TFE.

Disposición Final. Entrada en vigor

Este procedimiento será de aplicación desde el día siguiente de su aprobación por la Junta de Escuela de la EPSJ.